



SELLO QVARTO. VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SEI
SENTA.

Decreto sobre elección de
Oficiales de Justicia y Justicia
no desde el día de hoy del De-
creto hasta con Juan de
Junio de 1761.

En la villa de Jumilla a
Los diez y el mes de Julio
de mil setecientos y seven-
ta años, Los señores D. Juan
Nicolau Cavallero, Abog. de
los R. Correges, D. Antonio

Jeanandrea Thomas, Juan Bellean Thomas, Al-
calde mayor, y ordinarios. D. Menno Lorano To-
villa, D. Pedro Pablo Quellan Lorano, Bk. de la
Aho de Guardia, y Canales Jimenez de Moral
Regidores, y D. Juan Thomas Lorano, Alguacil
Mayor, Consejo Justicia y Acordamiento de esta
dha villa; estando juntos en su sala Capitu-
lar, como lo han de uso, y costumbre, con asis-
tencia del Procurador Sindico General de su
Comun: Don Tho. S. Alcala Mayor le exhibie-
an luego con vobis que decía: Provision de Ofi-
cios de Justicia de la M. N. y M. L. Villa de
Jumilla, para que los vivan desde el 1.º de Junio
del presente año de 1760, hasta otro
tal día del siguiente de 1761. Y asi como lo abie-
to se halló ser una Provision de la Ex.ª S.ª Ma.
gessa de Villena de: mi Señora, su fha en Ma-
drid de veinte y tres de Junio proximo pasado, re-
suelta por D.º Joh. Arbuu, su vocatorio de
Camara, por lo que pasado se ha veruido nom-

